

Presentación de Iñaki Rodríguez.

*Comisión de Ética y Deontología del Colegio
de Educadoras y Educadores del País Vasco.*

**AGRESIONES
A EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES
DEL PAÍS VASCO
EN EL DESARROLLO DE SU ACCIÓN
PROFESIONAL.**

Invitación a la reflexión y a la toma de decisiones.

GHEE
CEESPV

GIZARTE HEZITZAILEEN EUSKADIKO ELKARGOA
COLEGIO DE EDUCADORAS Y EDUCADORES DEL PAÍS VASCO

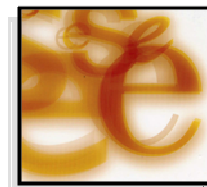


En el presente documento se recoge el material de trabajo de la Jornada del 12 de febrero de 2015 que tuvo lugar en Bilbao, bajo la convocatoria de la Comisión de Ética y Deontología del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco, y en la que participaron educadores y educadoras sociales que trabajan en diversos recursos del País Vasco, representantes de Instituciones Públicas y de las empresas contratantes, Profesores y Profesoras de la Universidad pública vasca (UPV-EHU), alumnos de Educación Social de esta Universidad y Miembros de la Comisión de Ética del Colegio. Los siguientes documentos se refieren a esta Jornada, excepto el último que fue redactado como una especie de conclusión a raíz de una sesión formativa "ad intra" tanto de los miembros de la citada Comisión como de la Junta del Colegio del País Vasco y que ha dado lugar al surgimiento de una línea de reflexión en torno al tema de las agresiones en la práctica profesional. Se hacen públicos estos documentos con el ánimo de seguir alentando la reflexión en todos los lugares en donde haya profesionales de la Educación Social y en los Centros formativos universitarios.



Presentación de Iñaki Rodríguez.

1. **Presentación** (Iñaki Rodríguez – Coordinador del la Comisión Deontológica del GHEE-CEESPV).
2. **Introducción e Invitación a la Reflexión...** (Luís Pantoja – Miembro de la Comisión Deontológica del GHEE-CEESPV).
3. **Conclusiones de los trabajos de Grupo.**
4. **ANEXO**: Primeras reflexiones sobre el tema, septiembre de 2013.



Presentación de Iñaki Rodríguez.

AGRESIONES A EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES EN EL DESARROLLO DE SU ACCIÓN PROFESIONAL.

Presentación de Iñaki Rodríguez.

*Comisión de Ética y Deontología
del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV).*

Jornada del 12 de febrero de 2015

Saludo y presentación de la Comisión Deontológica como primer acto público de la misma y presentación de sus miembros.

JUSTIFICACIÓN DE LA JORNADA:

Recorrido histórico. Cuando se creó la Comisión Deontológica, a finales de 2007, se hizo como una obligación de todo Colegio Profesional, y se proponía el desarrollo de una serie de funciones concretas, las cuáles no eran sólo velar para que las acciones socioeducativas se den en condiciones de calidad y ética para los ciudadanos, sino también en mediar en la aparición de los conflictos éticos que puedan aparecer en las intervenciones educativas.

De hecho, en estos años de recorrido, nos han llegado muchas consultas de conflictos que van apareciendo en el quehacer diario de los educadores/as y basándonos en el Código Deontológico, hemos ido dando respuesta a las mismas. No se trata de recetas, sino, fundamentalmente, generar una reflexión ante los conflictos que pueda haber. Siempre desde el punto de vista ético y deontológico, frente a otro tipos de conflictos organizativos que se puedan generar dentro de la empresa y que pueden derivar en conflicto ético si no se abordan debidamente.

Esta línea de trabajo nos ha llevado en estos años a trabajar en varios frentes y líneas de acción. Una de ellas ha sido proponer formación sobre el Código Deontológico. Se han organizado varios seminarios con este fin, uno de ellos, quizás el más importante por su ámbito de realización, fue el organizado el pasado año en la Universidad del País Vasco y dirigido al profesorado de la propia Universidad. Fueron dos jornadas de estudio y reflexión en torno a casos prácticos y la aplicación del Código Deontológico como instrumento de valoración de los mismos.

Una de las inquietudes de la Comisión Deontológica ha sido la constatación de la aparición de agresiones a educadores/as. A raíz del caso que apareció en prensa sobre la agresión sufrida a una educadora cuando estaba trabajando en un piso de Cáritas, fueron apareciendo más casos, que si bien no llegaron a la prensa, sí que llegaron a esta Comisión.



Presentación de Iñaki Rodríguez.

Esto nos llevó a organizar un seminario entre la Junta de Gobierno del Colegio y la propia Comisión en septiembre de 2012, que concluyó con la redacción de un documento, cuyo resumen Luís os va a comentar en la siguiente intervención. Del mismo se extraen varias conclusiones. Por un lado, sensibilizar a la opinión pública sobre esta cuestión. Por otro, se constató que, en general, las agresiones se viven como un hecho connatural a nuestro trabajo, cuando esto no puede ser así y que no se hace ningún caso a las denuncias cuando las hay (otras veces ni las hay).

Se hace caso omiso tanto por parte de los propios equipos, como por parte de las empresas contratantes. Preocupa, por tanto, la sensación de que hay muy poco reflexionado sobre esta cuestión. De hecho, en el seminario antes mencionado se trabajó sobre un protocolo que Noelia aportó de la Cooperativa Agintzari y sobre la ley de prevención de riesgos sociolaborales, donde claramente se indica que el hecho de ir a trabajar ha de basarse en el derecho a la salud del trabajador. Otra referencia ha llegado hoy mismo desde el IFAS y se trata de un Protocolo sobre Agresiones a Profesionales que ni siquiera nos ha dado tiempo a leer.

Esta situación de agresiones a educadores/as aparece en la actualidad con una serie de características no vistas con anterioridad y que se están agravando en el contexto de la crisis económica actual y la falta de recursos humanos que hace que el educador/a se enfrente solo con poblaciones en dificultad social y en ámbitos como el de justicia juvenil, inmigración o toxicomanías.

Debido a los recortes aparecen asociados otros problemas como el tener tiempo para sentarse a poder reflexionar y otras, donde los propios trabajadores no lo entienden como tiempo de trabajo...

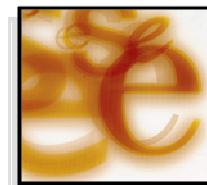
Necesitamos tiempo para poder reflexionar, detenernos y ver que decisiones se pueden tomar. Por esta razón, la Comisión Deontológica ha organizado esta jornada, justo para poder reflexionar.

Para llevar a cabo esta tarea se han preparado tres preguntas, con ánimo de facilitar el debate:

1. ¿Conoces o has conocido algún hecho agresivo en tu centro de trabajo y cuál ha sido la respuesta ante este hecho?
2. ¿Por qué crees que se ha producido esta situación?
3. ¿Cuál debería ser la respuesta por parte del Equipo y por parte de la Entidad, hacia la persona agredida y hacia la persona agresora?

¿A que nos referimos cuando hablamos de violencia laboral en el trabajo? Según la Comisión Europea se podría definir la violencia laboral en el trabajo como:

“Incidentes en los que el personal sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo, que pongan en peligro su seguridad,



Presentación de Iñaki Rodríguez.

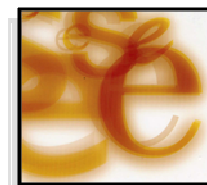
su bienestar, su salud". Esta definición incluye desde el lenguaje ofensivo hasta las amenazas, y desde las agresiones físicas hasta el homicidio.

Según la citada Comisión:

- La violencia verbal se manifiesta de muchas maneras: amenazas, gestos, insultos, coacciones, sin prestarlas el debido tratamiento, asumiéndolo como parte del trabajo.
- Y, la violencia física se manifiesta como empujones, patadas, puñetazos, arañazos, mordiscos. Es considerado en su mayoría como delito, pero en ocasiones se pone freno a su denuncia por miedo a sufrir represalias. Represalias por la persona que agrede, por la precariedad laboral y el temor a perder el contrato...

Por estas razones, hemos decidido organizar esta convocatoria. A continuación Luís Pantoja os hablará de las reflexiones y conclusiones del Seminario antes citado y que nos ha servido de base para lo que hoy os proponemos.

Muchas gracias.



Introducción de Luís Pantoja.

AGRESIONES A EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES EN EL DESARROLLO DE SU ACCIÓN PROFESIONAL.

Introducción de Luis Pantoja.

*Comisión de Ética y Deontología
del Colegio de Educadores y Educadoras Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV).*

Jornada del 12 de febrero de 2015

Voy a plantear un marco de referencia a las preguntas que se han propuesto para la reflexión en grupos. Empezaré señalando un principio de partida, continuaré poniendo de manifiesto la realidad del tratamiento actual de los casos de agresión, pasaré a hablar de una serie de contradicciones con sus consecuencias y terminaré indicando algunas aspiraciones y objetivos en el tratamiento de las agresiones.

Como digo, esto es sólo un marco, no lo que se tenga que hacer; cada grupo discutirá lo que crea conveniente y dirigirá su atención hacia lo que le interese. Mi objetivo es provocar una reflexión y una toma de decisiones ante el caso de las agresiones a educadores y educadoras sociales mientras realizan su trabajo profesional. Comencemos.

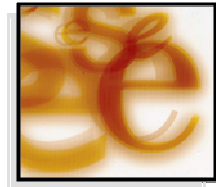
PRINCIPIO DE PARTIDA.

Lo primero de todo es reconocer que el educador y la educadora social son profesionales capacitados para ejercer su profesión educadora, que tienen derecho a hacerlo y que, para ello, pueden ser contratados por empresas públicas o privadas o ejercen liberalmente su profesión. Esto es importantísimo para esta Comisión y se pone por delante para huir del idealismo y voluntarismo que todavía impregna en muchos casos a la profesión y que forma parte de la percepción que la sociedad tiene de la misma. Esto hay que tenerlo en cuenta para poder entender el caso de las agresiones y actuar sobre él.

En el contexto de este principio, se debe hacer hincapié en que todo acto de agresión hacia la persona del educador o la educadora social, mientras realiza su labor, constituye una violación de sus derechos y es un atentado en contra de su dignidad en cuanto persona y también de la dignidad de la profesión que ejerce y representa.

REALIDADES DE LA FORMA DE TRATAR LAS AGRESIONES O CÓMO SE SUELE ACTUAR.

La primera realidad es el desconocimiento de los casos de agresiones, acompañado de la indefinición de qué se considere una agresión entre el



Introducción de Luís Pantoja.

colectivo de profesionales. Hasta el momento no conocemos estudios fidedignos que nos digan cuántos educadores o educadoras sociales han sido agredidos, la tipología de los y las agresoras o qué número de agresiones se está produciendo, en el País vasco, digamos, por ejemplo, a diario, por semana, mes o año. Aún tenemos menos información de todo el Estado: una encuesta (cuyo rigor científico desconocemos) que se cita en el protocolo de acción en el caso de una agresión elaborado por la Cooperativa Agintzari, arroja el dato que el 18% de los educadores decía haber sufrido agresiones en su trabajo.

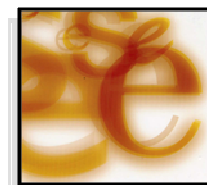
Ignoramos si el dato es cierto, pero lo que sí es verdad es que existen agresiones a educadoras y educadores aunque no sepamos ni el número ni el tipo de las mismas a causa de la indefinición a que se ha aludido antes; posiblemente también existan diferencias de género, cuantitativas y cualitativas. Pero sólo son suposiciones puesto que hay carencia de datos.

Suponemos que hay muchos casos que quedan en el silencio por una u otra razón que desconocemos; los educadores o educadoras se los callan y no los denuncian. En diversos recursos y mientras se realizan las intervenciones educativas hay cuchilladas, botellazos, empujones, amenazas físicas y verbales, insultos, etc. por parte de los usuarios menores o adultos.

Veamos otra realidad, la relativa a las causas de las agresiones. Es evidente que la primera es la crisis económica que se ha cebado sobre las partidas presupuestarias sociales recortándolas y esto ha afectado a los proyectos de intervención educativa; hay cada vez menos y los que están aplicándose han sido, en muchos casos, recortados o empobrecidos. Los recortes han afectado no sólo a los proyectos sino también a los recursos humanos que se han visto reducidos, lo cual ha llevado consigo un aumento de "ratios" de usuarios atendidos por cada educador y, por consiguiente, un acortamiento de los tiempos de dedicación a cada uno de ellos, un aumento de las derivaciones, etc. con la consiguiente disminución de la calidad profesional. Todos éstos son realidades que rozan las malas prácticas que la ética y deontología profesional del educador y educadora social cuestionarían. La crisis ha provocado el retorno a una oferta ceñida a los servicios mínimos indispensables para los usuarios y casi el regreso al estado de beneficencia superado después de grandes luchas sociales.

Todo lo social ha entrado en crisis, no sólo el modelo de estado del bienestar sino también las profesiones que trabajan en la acción social. En cuanto a la profesión Educación Social, se ha producido algo importantísimo, una contradicción entre el ideal que tenía el educador social al ponerse a trabajar y la realidad actual que le obliga a hacer algo distinto de lo que él o ella deseaba hacer. Es decir, la demanda del usuario presentada a una institución pública o privada no encuentra la respuesta adecuada que esperaba; se le ofrecen respuestas diferentes que frustran tanto al usuario como al educador o la educadora.

Otra de las causas posibles de las agresiones se refiere al perfil de los usuarios con los que trabajan los educadores y educadoras sociales. No voy a entrar en detalle acerca del perfil de las personas con las que trabajan los educadores y las educadoras sociales, pero sí resaltar algunas características como son las de



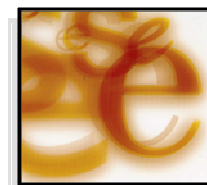
Introducción de Luís Pantoja.

ser personas con escasas o nulas habilidades personales, faltas de contención, impulsivas y agresivas, con un alto nivel de estrés y ansiedad, a veces con enfermedades psiquiátricas, baja tolerancia a la frustración, consumidoras o adictas a sustancias tóxicas o ludopatías y con un escaso reconocimiento de la autoridad del profesional que las atiende.

De acuerdo a las características de este perfil, suele haber una especie de supuesto implícito pernicioso y que consiste en que sufrir agresiones es un hecho normal en esta profesión de Educación Social; incluso los empleadores llegan a pensar que para eso se paga. Es decir, va implícito en la nómina. Esto conduce a un deterioro del concepto de educación social puesto que lo importante no es educar sino contener, misión que se les asignaba a los educadores especializados allá por los años setenta. Esto sucedió, por ejemplo en Barcelona, cuando el Ayuntamiento contrató a educadores autodenominados "especializados" para controlar y contener a los menores a raíz de la aparición del consumo de heroína en las calles de los barrios más deprimidos. Este supuesto implícito que lo supone la empresa contratante y lo acepta el educador social en su vida laboral genera una relación perversa entre empresa y equipo de educadores de los diversos centros de intervención en la cual saldrán siempre perjudicados los educadores a quienes se les culpabilizará de su falta de formación para enfrentar los actos de agresión porque se supone que esa capacidad va dentro de su profesión.

Otra causa relacionada con el sufrimiento de agresiones se refiere a la formación que se recibe en los centros universitarios para ser educadores sociales. He estado formando educadores sociales en la Universidad muchos años y nunca se nos ocurrió pensar que teníamos que formarlos también para el control de situaciones agresivas. Nos asistía, y creo que continúa haciéndolo, el ideal de formar aquel profesional responsable, vocacional, idealista, humanista, para hacer el bien a unos pobrecitos que les ha tocado vivir una mala situación social. Prácticamente como en tiempos del voluntariado. Esa lejanía entre la realidad del trabajo educativo en circunstancias como las actuales y el idealismo heredado del pasado en la planificación de la formación también ha provocado que el profesional no sepa dar una respuesta adecuada a la agresión.

Por último, y aunque no como causa, hay una realidad importante a destacar; me refiero a la ausencia de protocolos para el tratamiento de las agresiones en los centros de intervención socioeducativa. Es verdad que se empieza a tomar conciencia de la importancia de estos protocolos y prueba de ello es el ya citado de la Cooperativa Agintzari y el de la Diputación de Bizkaia que acaba de formularse. En el caso de la agresión a las mujeres en general (la denominada violencia de género) se ha luchado mucho por este protocolo y, aunque deficiente, ya existe, pero en comparación, cuando se habla de los educadores y las educadoras sociales prácticamente no existen. Es como si fuese natural que a estos profesionales les peguen o los maltraten en su trabajo de manera que no hacen falta protocolos de actuación. Nos gustaría equivocarnos, pero los casos sangrantes de agresión a educadores y educadoras sociales que han llegado a nuestro conocimiento han puesto de manifiesto que no existe un protocolo común acordado para los jueces, personal de seguridad, la empresa o la policía. Ante una agresión sufrida, los educadores y educadoras la comunican



Introducción de Luís Pantoja.

(aunque no siempre) a sus compañeros, la dirección de la empresa, al personal de seguridad, a la policía, etc., pero cada parte actúa de acuerdo a sus propios criterios sin un protocolo común que los guíe. Todo ello en detrimento de los derechos del profesional.

TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE AGRESIÓN O CÓMO SE SUELE ACTUAR.

a) Por parte de las empresas públicas y privadas en general.

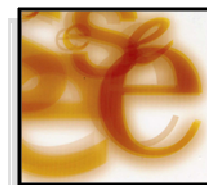
De acuerdo a lo que sabemos, y aún a riesgo de equivocarnos, el tratamiento que dan las empresas a los casos de agresión consiste en mirar hacia otro lado, responsabilizar al educador o a la educadora, e incluso culpabilizarlo y afirmar que son gajes del oficio. Como consecuencia, en el educador agredido se suscitan unos sentimientos y unas emociones encontradas: por una parte rabia, incluso tentación de venganza, recurrir a la violencia como respuesta, por otra parte, el de guardar silencio por temor y desamparo. Sólo le queda el poner una denuncia ante la policía, poner el hecho en conocimiento de sus superiores aunque sepa de antemano cuál va a ser la reacción, de sus compañeros buscando su apoyo o recurrir a sus amigos en el exterior al menos para desahogarse. Al final la autoestima la tiene por los suelos.

b) Por parte del equipo educativo del centro.

El equipo de educadores del centro en donde se produce la agresión sí suele arropar momentáneamente al educador o educadora, que pronto se queda solo, dañado psicológica e incluso físicamente y con frecuencia se ve obligado a dejar el trabajo, sin que se plantee –ni hipotéticamente– una medida de alejamiento que proteja a la víctima (en este caso el o la profesional). Y, ante esta circunstancia, la vida en el centro continúa como si no hubiera sucedido nada, como si todo fuera normal; ni la empresa ha reaccionado, y lo que es aún peor, ni el resto de compañeros. Si no abandona el trabajo y hace de tripas corazón para continuar en él (por otras razones), tiene que soportar el seguir realizando su labor educativa con el agresor, bajo el temor diario de volver a ser agredido y de perder definitivamente su autoridad ante el grupo de educandos. Lo más dramático, hablando desde la profesión Educación Social, es constatar que en muchos centros los equipos no funcionan como deberían hacerlo cumpliendo las funciones que el Código Deontológico les exige; da más bien la impresión de existir trabajadores que se desempeñan como educadores sociales mirando cada quien sus propios intereses (“sus propias alubias”, como suele decirse). Como hoy por hoy el trabajo es escaso, no se puede exponer uno a perder el que tiene por malo o precario que sea y este principio suele primar sobre las obligaciones de solidaridad. Vuelvo a insistir en que estas afirmaciones quizás no coincidan con la realidad; espero que ustedes las discutan y las delimiten.

c) El menor agresor.

Y ¿qué pasa con el menor o la menor agresora? ¿Cuál es el tratamiento que reciben? Parece común la recurrencia al castigo, bien en los propios centros o a consecuencia de una denuncia por decisión judicial. En algunos casos el Juez ha tomado la decisión de que ese menor quede encerrado en el centro sin poder



Introducción de Luís Pantoja.

salir durante dos o tres semanas, o realizar determinadas tareas comunitarias o quitarle varias pagas, etc. Hay que preguntarse si desde el punto de vista de la Educación Social ese tratamiento es el correcto. Las soluciones punitivas pueden ser ni educativas ni eficaces (aunque puedan ayudar a tomar conciencia del mal causado y, en ese sentido, pudieran ejercer cierta mediación). En educación social hay una especie de verdad que afirma que hay que condenar el acto agresivo, no al agresor sobre todo si es menor y sin indagar las causas de su mal comportamiento. Es evidente que los equipos educativos tienen mucha tarea educativa a realizar que debe ir más allá de las fronteras del castigo en los casos de menores agresores.

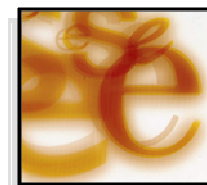
ALGUNAS CONTRADICCIONES.

Hablamos de contradicciones en el contexto del tratamiento que se suele dar a los actos de agresión y lo que en teoría se considera la esencia de la Educación Social o el "ethos" de esta profesión cuyo resumen podemos encontrar en el Código Deontológico y, en general, en los Documentos Profesionalizadores publicados por ASEDES (2007).

La primera contradicción hace referencia a que la Educación Social, en el caso del tratamiento de las agresiones, deja de serlo.

Nuestro Código Deontológico afirma en el principio 3: "En el proceso de la acción socio educativa se debe actuar siempre con el objetivo del pleno e integral desarrollo y bienestar de las personas, los grupos y la comunidad interviniendo, no sólo en situaciones críticas, sino en la globalidad de la vida cotidiana, llamando la atención sobre aquellas condiciones sociales que dificultan la socialización y puedan llevar a la marginación o exclusión de las personas". Y en el principio 5 se afirma: "El educador/educadora social es un profesional de la educación que tiene como función básica la creación de una relación educativa que facilite a la persona ser protagonista de su propia vida y por esto, en sus acciones educativas procurará siempre una aproximación directa hacia las personas con las que trabaja, favoreciendo en ellas procesos que les permitan un crecimiento personal positivo y una integración crítica en la comunidad a la que pertenecen". Como puede comprobarse, estos ideales que pretende la Educación Social poco o nada tienen que ver con la forma de enfocar el tratamiento que se da a los menores agresores, según hemos descrito anteriormente. Es posible que hace años hayamos redactado este Código con un sentido idealista que hoy sea imposible cumplir. Entre lo que dice el Código y nuestras actuaciones, en el caso de las agresiones, se intuye la presencia de una contradicción entre lo que debería ser y lo que es la acción llamada socioeducativa. El educador abandona su rol profesional y deja de ser auténticamente educador.

Otra especie de contradicción la encontramos en la ausencia de un verdadero Equipo educativo en los centros de intervención de los educadores y educadoras sociales. Desde muchos años atrás, antes mismo de que la Educación Social adquiriese el rango de profesión oficial, se venía insistiendo en que el educador especializado (posteriormente social) no debía actuar solo sino en equipo siempre para poder elaborar proyectos sobre la base de opiniones



Introducción de Luís Pantoja.

contrastadas y para recibir el apoyo (“feedback”) posterior a la acción socioeducativa. El Código tuvo a bien refrendar esta situación en el principio 11 y le dedicó toda una sección, en concreto la Tercera (arts. 14-21). Aunque el Código no especifica la composición del Equipo, se supone que mínimamente debería estar formado por los educadores y las educadoras del centro, pero sería deseable la participación de representantes de la empresa contratante sobre todo a la hora de tomar decisiones en casos difíciles, como sería el de las agresiones para hacerlo teniendo en cuenta el “ethos” de la Educación Social al que hemos hecho referencia más arriba. Para una práctica correcta educativo-social, es necesario que el Equipo funcione y que participen en él todas las personas implicadas en la intervención.

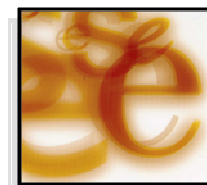
Finalmente, hagamos referencia a una tercera especie de contradicción, la que atañe a la satisfacción, motivación y vocación del profesional educador social. La herencia del voluntariado nos habla de un educador o educadora satisfecha (¿podríamos decir feliz?) en el establecimiento de una relación educativa, sobre todo con menores en situación de riesgo o desamparo; el ayudarles a reestructurar su vida, crecer humanamente, encontrar su sitio en la sociedad, eran motivos más que suficientes para estar satisfechos e incluso ufanos de su acción “profesional”. El día de hoy nos encontramos con otra realidad: el educador social vive un malestar; los educadores y educadoras parecen estar quemados, cansados, enfermos, con una tendencia a coger la baja por depresión o por otras enfermedades psicológicas que somatizan; gente sin ilusión por el trabajo educativo. Ojalá me equivoque en este análisis, pero si es verdad, me parece también una contradicción entre el deber ser y la realidad.

ALGUNAS ASPIRACIONES U OBJETIVOS.

Desde la Comisión aspiramos a que la prevención sobre los casos de agresión sea tenida en cuenta. Que en lo protocolos que puedan surgir en adelante por parte de las Diputaciones se aplique la ley vigente que hasta el momento es letra muerta en la práctica de la Educación Social.

Aspiramos a que los casos de agresión se pongan sobre la mesa de la Dirección de los centros, de los Equipos de intervención, que se analicen, se reflexione sobre ellos y sus causas, se tomen decisiones en conjunto acordes con la esencia de esta profesión, etc. Pero no basta sólo con la reflexión, importa las medidas a tomar por parte de la empresa y del Equipo hacia el educador o la educadora agredida y hacia el menor agresor ideando un verdadero replanteamiento reeducativo. No son suficientes 15, 10 u 8 días de castigo. Lo que nunca se debe hacer, desde el punto de vista educativo de los educadores y educadoras sociales es rechazar a la persona agresora; es necesario darle una respuesta, pero que ésta no sea sólo el castigo, aún considerándolo como reparación. Hemos afirmado antes que se rechaza el acto, no a la persona. El menor o la menor agresora, al estar confiada a un centro socioeducativo, necesita de un recorrido educativo plasmado en proyectos individualizados de intervención educativa.

Este, como otros puntos ya señalados, necesita mayor profundización, mucho más tiempo de reflexión y análisis. Piénsese, por ejemplo, en el hecho de



Introducción de Luís Pantoja.

plantearle a un educador o educadora agredida que continúe trabajando con el menor agresor sobre todo acompañada de sus sentimientos de frustración cuando la empresa o el Equipo de compañeros no han hecho nada ante la agresión; imaginemos a esta educadora con su dolor, su silencio, viéndose obligada a continuar con su trabajo o a retomarlo después de la baja laboral. Hay educadores que no están capacitados para esto; es entonces cuando se ve la necesidad del apoyo solidario del Equipo y la Empresa y la existencia de programas para atender a estas personas.

Luis Pantoja V.
Comisión de Ética y Deontología
Colegio de Educadores y Educadoras Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV).



Conclusiones de los Trabajos en Grupo.

AGRESIONES A EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES EN EL DESARROLLO DE SU ACCIÓN PROFESIONAL.

CONCLUSIONES DE LOS TRABAJOS EN GRUPO

*Comisión de Ética y Deontología
del Colegio de Educadores y Educadoras Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV).*

Jornada del 12 de febrero de 2015

El documento recoge las aportaciones realizadas por seis grupos de trabajo organizados para debatir en torno a los tres interrogantes planteados por la Comisión.

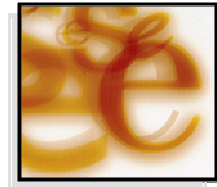
1. ¿Conoces o has conocido algún hecho agresivo en tu centro de trabajo y cuál ha sido la respuesta ante este hecho?
2. ¿Por qué crees que se ha podido producir esta situación de agresión?
3. ¿Cuál debería ser la respuesta por parte del Equipo y por parte de la entidad hacia la persona agredida y hacia la persona agresora?

Los grupos son heterogéneos, conformados por miembros de la comisión, alumnado y profesorado del Grado de Educación Social de la Universidad del País Vasco (asumiendo tareas de facilitación y secretarios de los grupos), y educadores y educadoras sociales de diferentes centros y entidades, preocupadas por el tema en cuestión.

La agresión a educadores y educadoras: un hecho en la vida profesional.

En todos los grupos se confirma que en los diferentes contextos profesionales donde se mueven, se han dado situaciones de agresión a educadores y educadores sociales. Agresiones que van desde insultos hasta "amenazas de muerte", afirma un compañero de un grupo. La Ley de prevención de riesgos psicosociales no se ha tenido en cuenta, y ante una agresión es el educador o la educadora agredida la que tiene que denunciar, con el consiguiente sufrimiento que ello implica, además de riesgo, lo que hace que muchas veces no se denuncien.

Así, en los diferentes grupos se explican diversas situaciones de agresión vividas, en algunos se concretan más y en otros se recoge la situación general. Se explican situaciones de agresión "llamada leve" (verbal, sobre todo) en pisos de menores, sobre todo cuando éstos tienen un perfil de trastorno psicológico. Como caso particular, en este mismo contexto, se comenta la agresión a una educadora por el familiar de un menor acogido en el piso.



Conclusiones de los Trabajos en Grupo.

Porque, aunque se podría pensar que con algunos colectivos hay más riesgo, el hecho se ha dado también en casos con niños pequeños. Y como se afirmaba en presentación de la Jornada, no es un caso aislado... "lo vivimos como algo normal en la profesión", dice uno de los participantes. En uno de los grupos se dice que son, sobre todo las agresiones de tipo verbal, las que se han normalizado completamente, mientras que las físicas, se entienden como "parte del oficio".

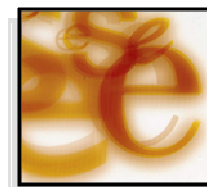
Los educadores y educadoras que trabajan con personas adultas (con enfermedad mental, problemas de drogadicción...) afirman que las agresiones que ellos sufren, son menos en cantidad, pero más graves en intensidad. La agresión verbal llega a la amenaza de muerte, y la física hasta el intento de homicidio, como se refiere en uno de los grupos.

En el caso del medio abierto, la situaciones de agresión que se viven son menores que las explicadas en otros contextos, y son sobre todo de tipo verbal. Pero si existe una sensación de inseguridad, ya que se es consciente de la existencia de armas. Por ello, los educadores y las educadoras se protegen y van acompañados.

Se cree que la percepción que existe sobre las agresiones que sufren los educadores y las educadoras sociales, también está normalizada socialmente. Se entiende que son parte del trabajo. En uno de los grupos, se dice que se han visto diferencias en el tratamiento cuando la agresión es a un educador (o educadora) y a un profesor, en un centro de justicia juvenil. También, si la agresión se da en una entidad pública o privada, ya que existe mucha dependencia de los recursos disponibles.

En los grupos se reflexiona sobre si podemos hablar de agresión o niveles de agresión. En uno de los grupos se dice : "yo distingo el insulto que me dirige un niño, enfadado porque su ama no se ha presentado a la visita, y se siente abandonado y frustrado, de la agresión verbal de otra persona". Niños y niñas que su relación con la persona adulta es desde la violencia, y que están acostumbrados a ella. Que han normalizado la violencia como forma de relación humana. Se está de acuerdo con que hay que romper esta normalización de la violencia y la agresión sobre todo verbal, pero que cuesta también con las personas menores de edad. Para un grupo, existe una percepción subjetiva de la agresión. Lo que para algunos es una agresión, para otros puede interpretarse de otra manera. Por ello, se cree que hay de tener en cuenta el contexto de la agresión y su origen.

A pesar de esta reflexión, se afirma que el comportamiento agresivo no se puede disculpar. Que **los comportamientos agresivos no pueden admitirse**, por mucho que lleguemos a entender lo que está en la base, sobre todo cuando hablamos de menores de edad. Y el tratamiento ha de ser educativo, pero tiene que quedar claro que no se admiten ese tipo de comportamientos. En este sentido, se habla de la necesidad de tener límites claros. Para los educadores y educadoras presentes en el seminario, es precisamente, el no saber poner estos límites una de las causas que facilitan estas situaciones de agresión, como se afirma en uno de los grupos.



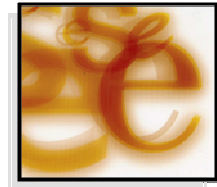
Conclusiones de los Trabajos en Grupo.

En cuanto a las respuestas que se dan, se identifican diferentes tipos según las entidades y los contextos.

- a. Se aborda en el equipo de trabajo. El equipo se reúne y deciden lo que hay que hacer ante la situación. Y queda claro que la agresión no se recompensa, que hay que hacer que la persona sea consciente de lo que ha hecho. Concretamente cuando trabajamos con niños y niñas, se dice "no podemos expulsarles, ni apartarles del entorno, así que desarrollamos todo tipo de estrategias y procedimientos para recuperar una relación educativa adecuada con el o la menor". Están protegidos por la ley y por los derechos del niño/a. En uno de los grupos se afirma que es importante que el equipo tome decisiones que mejoren el clima, y que ello incide en un menor número de agresiones, al menos graves.
- b. Se pone en funcionamiento el reglamento disciplinario interno del centro o de la institución. La diputación de Bizkaia acaba de sacar un protocolo de agresiones, y algunas entidades, como Agintzari, disponen de él desde hace un tiempo. A pesar de ello, en uno de los grupos se afirma que cuando se activa el reglamento, en el caso de la Diputación, la respuesta es rápida en relación al menor de edad, pero no en relación al educador o educadora. En otros casos, existe el Comité de disciplina que se reúne, valora la situación e impone la sanción -que depende en último caso del equipo-.
- c. Depende de la gravedad del hecho, cuando hay agresiones físicas, verbales, ambientales, se puede llegar a la expulsión directa (en caso de personas adultas).
- d. Denuncia judicial. Esto es siempre a iniciativa de la persona agredida. Se cuenta que recientemente, una persona de prácticas fue agredida y tuvo que ir ella sola a la ertzaina.

Se afirma, en general, que las empresas y entidades se lavan las manos ante las agresiones a los educadores y educadoras sociales. Hay poca respuesta por parte de la entidad, y siempre en tono culpabilizador (se matiza en un grupo). "Lo que funciona es la solidaridad del equipo", afirma una persona del grupo, que trabaja con personas adultas. Sigue diciendo "nos conocemos, somos amigos y amigas, y no dejamos solo o sola a una persona. Pero la empresa no apoya esto, sino que es a base de nuestro tiempo libre, de nuestro esfuerzo... no dejamos a un compañero o compañera solo". Los educadores y las educadoras sienten la soledad y el abandono, el miedo ante situaciones que les llega a superar como personas y como profesionales, y ello hace que surja el instinto de supervivencia por encima de otras cuestiones educativas.

En ocasiones, la misma administración representa tanto a la persona agredida como al agresor, y sobre este tiene una responsabilidad que no siente sobre la persona educadora. Ello crea conflicto de intereses.



Conclusiones de los Trabajos en Grupo.

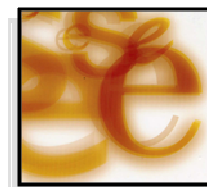
Tampoco se ve un apoyo importante de los sindicatos. Afirma una persona "si fuera claramente violencia de género, igual tendríamos más apoyo". Ello tiene relación con el hecho que, aunque algunos grupos comentan que la agresión es mayor a las mujeres, no hay datos que lo confirmen. Así, la agresión es una cuestión que preocupa al colectivo, pero que está normalizada en la profesión, lo que implica una escasa reflexión sobre ello por parte de los propios profesionales, de los equipos, de las entidades y de la propia sociedad.

La agresión es un hecho pero, ¿ qué la causa?

Las causas de la agresión son de diverso tipo, y hay un acuerdo generalizado entre los diferentes grupos. Podemos mencionar entre ellas: las relacionadas con la profesión y el encargo social, con las entidades y las administraciones responsables, con el equipo y con los propios profesionales.

A. Respecto a la profesión y el encargo social, resaltamos las siguientes causas que provocan la agresión a los educadores y educadoras sociales:

- Existe una falta de credibilidad y conocimiento del trabajo de los educadores y educadoras. Es una profesión joven, con una imagen social débil y, para algunos, desconocida y desprestigiada. "No se sabe lo que hacemos como educadores", se afirma en varios grupos. Además, los medios de comunicación ayudan poco, cuando confunden esta profesión con otras -da lo mismo educadora social, que monitora , que cuidadora, que trabajadora-. Ocurre también, que las propias entidades contratan profesionales para una tarea educativa sin definir claramente, y no hay que olvidar que en el origen de la propia profesión, se encuentran funciones asistenciales más que educativas. Ello, desde luego, tiene una influencia clara en la propia percepción que tienen los profesionales de su trabajo.
- Trabajamos con personas con graves patologías, sin capacidad de control y con pocos recursos personales. También con colectivos con problemas muy diversos que, en muchas ocasiones están juntos cuando sus necesidades son muy diferentes. Así mismo, en muchas ocasiones, acceden a los diferentes recursos personas con muy poco conocimiento del entorno al que se incorpora, y que, viene, de contextos con normas y situaciones de convivencia muy diferentes.
- Trabajamos en condiciones precarias. Los educadores y educadoras están solos con un grupo de personas que pueden hacer en cualquier momento, cualquier cosa. "Por la noche tu estás solo, e igual a una persona le da por agredir, romper los cristales... y qué haces solo? No puedes llamar a nadie, tienes que hacer algo. Y si no haces algo por supervivencia, luego tienes el remordimiento de haber sido cobarde, de no haber dado la respuesta adecuada... pero qué respuesta cuando ves en peligro tu vida?" comenta una persona del grupo.



Conclusiones de los Trabajos en Grupo.

B. Respecto a las entidades y administraciones educativas responsables.

- Falta de apoyo de las direcciones de las entidades –o responsables-, e incluso, contradicción con los mensajes que se mandan a las personas participantes en los proyectos. Algunos hablan de maltrato institucional. La falta de interés de las propias entidades y administraciones públicas encargadas, dificulta la acción educativa de las personas que han sido agredidas, dándose el caso que, después de la agresión, la persona agredida ha tenido que volver a su puesto de trabajo, y encontrarse de nuevo con su agresor.
- Falta de representación del colectivo de profesionales en los lugares de toma de decisión. No participación del colectivo de profesionales en las tomas de decisión que afectan a su trabajo y a las relaciones con las personas. Ello conduce a que se tomen decisiones sin conocer la realidad de las personas con las que se trabaja, en respuesta a necesidades que no son educativas siempre, sino que pueden ser económicas, de imagen...
- Falta de protocolos, de orientaciones claras ante las agresiones.
- Falta de coordinación entre las diversas entidades que trabajan en la red (justicia, policía, sanidad, educación, servicios sociales...

C. En cuanto al equipo de trabajo.

- Falta de cohesión en los equipos de trabajo, que llegan en ocasiones a verdaderas fracturas dentro del equipo. Es necesario trabajar como equipo coordinando las acciones educativas y las respuestas dadas en situación de conflicto. Los equipos a veces, se convierten en el único espacio de “ventilación del problema”, pero ello no lo convierte en una estructura que apoye el trabajo de los educadores y educadoras. Puede facilitar algunas situaciones, pero si se centra solo en esa función, el equipo puede no poder constituirse como un grupo de trabajo activo y de acción educativa coordinada.
- Movilidad de los profesionales dentro del equipo. Existen muchos abandonos en algunos ámbitos de intervención.

D. Relacionado con el propio profesional

- Dificultad de establecer límites en la acción educativa. Se debate sobre la necesidad de hacer un enmarque adecuado en el establecimiento del vínculo. Para algunos, está claro que primero hay que poner bien los límites, que pasan por el respeto a la persona educadora y a los demás miembros del colectivo. Se agradece a las personas que quieren establecer una convivencia pacífica y el impacto no solo es para el educador o educadora agredido, sino para el grupo de participantes en el hogar, piso o contexto específico.



Conclusiones de los Trabajos en Grupo.

- Falta de formación de los educadores y educadoras sociales y de los equipos para hacer frente a estas situaciones. La formación que se da en algunas entidades para la contención, no se considera ni suficiente, ni adecuada a las necesidades sentidas por los y las profesionales.
- Miedos... a la pérdida del trabajo, a que "si nos quejamos piensan que somos débiles", a no tener claras las funciones que tenemos que desarrollar, a las contradicciones entre lo que pensamos que hay que hacer y el encargo que tenemos.

¿Cuál debería ser la respuesta por parte del Equipo y por parte de la entidad hacia la persona agredida y hacia la persona agresora?

Como clave inicial, se dice que es importante trabajar desde la prevención de la violencia, evitando así que lleguen a darse situaciones de agresión. La agresión, cuando llega, tiene que tener una respuesta clara de no admisión. Las relaciones entre las personas no pueden basarse en la fuerza, desde cualquier punto de vista. Tanto las entidades responsables, las personas profesionales de la educación social, como la propia sociedad ha de plantearse la agresión a los profesiones como una cuestión social a afrontar como tal.

Dicho esto, matizamos algunas cuestiones:

- La agresión no se puede consentir como forma de comportamiento y de relación en un grupo humano. Las personas han de saber que hay límites y que los comportamientos agresivos tienen consecuencias. No es admisible que, un comportamiento agresivo, se quede sin respuesta tanto por parte del equipo, como de la entidad.
- Pero la agresión es producto de algo, de un aprendizaje, de una situación que no se puede soportar, de un problema ... que no siempre es individual, sino que es una cuestión social. Y como tal, habría que abordarlo.
- El equipo es una clave importante para hacer frente a estas agresiones. Un equipo educativo, coordinado con la dirección del centro, cohesionado y con directrices claras podrá hacer frente de forma educativa a comportamientos agresivos de las personas. Ello requiere: formación, supervisión y apoyo institucional. También, un modelo educativo claro, coherente y consensuado.
- Estos equipos tienen que estar cuidados por la institución. El problema no es solo constituirse como equipo, sino mantenerse en el tiempo. Para ello, hay que cuidar a las personas y al equipo. Ello significa que hay que ofrecer espacios y tiempos para poder analizar las situaciones y acordar la forma de afrontar las situaciones, que han de ser siempre educativas.



Conclusiones de los Trabajos en Grupo.

- El equipo tiene que definir claramente lo que es educativo. En el grupo sale el debate si la contención es educativa. Se dice que a veces, para poder hacer una intervención, lo primero es contener a la persona, tranquilizarla –o darle tiempo para que se tranquilice- para que luego se pueda dialogar y tomar decisiones de acción.
- Como equipo es necesario poder valorar el hecho, analizar las causas que lo provocan, el contexto de la agresión y las acciones a desarrollar con la persona agresora y con la agredida. En suma, reflexionar sobre la situación, el contexto y las respuestas que han de darse y las dadas.
- La persona agredida tiene que sentirse protegida y apoyada en la decisión que se tome. No es una cuestión personal, es del equipo que toma una decisión. Y la entidad tiene que protegerla y apoyarla en las instancias que se decida, tanto si es dentro del centro, como fuera del centro.
- Se necesitan orientaciones y protocolos claros ante las agresiones. Lo que se penaliza es la conducta agresor, no a las personas que siempre habrá que tener en cuenta su situación y las posibilidades de remisión de la conducta agresiva. Sería necesario que los profesionales de la educación social tomaran también parte en la elaboración de estos protocolos, puesto que son los que mejor conocen la realidad a la que hay que hacer frente, y el protocolo puede ayudar a prevenir.
- Pero también, es importante trabajar desde la idea que la agresión tiene consecuencias, y que la persona ha de reparar el daño hecho al agredido y a la comunidad.
- Tomar medidas disciplinarias de tipo educativo, no solo punitivo. Con el castigo no se llega muy lejos, pero la disciplina, cuando es aplicación de normas consensuadas, implica respeto al otro, y es educativa. Se discute sobre el sentido de la contención, y hasta donde los y las educadoras deben realizarla.
- A la hora de hacer frente a situaciones de agresión, hemos de mirar también a las aportaciones de otras disciplinas no solo las educativas. Tener una mirada amplia del problema, nos puede ayudar a hacer intervenciones educativas basadas en la justicia y en la equidad.
- Del mismo modo, trabajar de forma coordinada con otras instituciones y entidades relacionadas con la situación de agresión, es un elemento importante de avance. En ello han de implicarse tanto la institución responsable, el equipo, como los profesionales implicados.
- Se propone trabajar también en la elaboración de los Derechos y deberes de los educadores y educadoras sociales. El código



Conclusiones de los Trabajos en Grupo.

deontológico nos puede ayudar a dirigir nuestras actuaciones, pero sería necesario concretar el marco de derechos que como profesionales tenemos, sobre todo, contando con esta realidad social de riesgo.

Y un apunte final

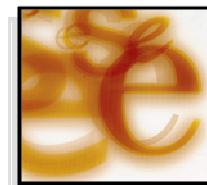
La Jornada ha puesto en evidencia que las agresiones a educadoras y educadoras sociales es una realidad que se ha llegado a normalizar en el trabajo y, hasta cierto punto, admitida dentro de la profesión como inevitable. Sin embargo, se considera un problema que hay que abordar en diferentes niveles de decisión, en el trabajo en los equipos educativos, en las instituciones y administraciones encargadas de una acción socioeducativa de calidad, y en la sociedad en su conjunto.

El tema de las agresiones no es exclusivo de esta profesión, pero sí que representa una realidad que hay que superar. No hay datos sobre cuantas se dan, y qué tipo de agresiones son las más normales. En la jornada se habla de diferentes tipos y se mencionan leves y graves, las leves son de tipo verbal, y las graves de tipo físico, pero no hay una reflexión clara sobre ello.

El debate sobre las agresiones, ha puesto en cuestión el tipo de encargo educativo que se da a los educadores y educadoras, cómo afrontar los conflictos, los límites que hay que poner en la acción educativa, la cuestión de la contención como medida educativa, la escasa e incluso mala respuesta dada por las instituciones y por la propia sociedad.

Por ello, es un tema pendiente de investigación y de formación tanto inicial como permanente. Los perfiles de las personas agresoras, y las situaciones que provocan las agresiones son siempre cambiantes y nos hemos de dotar de recursos educativos para superarlas y evitar que la agresión siga siendo una parte del riesgo de esta profesión.

Comisión de Ética y Deontología
Colegio de Educadores y Educadoras Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV).



ANEXO: *Primeras reflexiones sobre el tema, septiembre de 2013.*

ANEXO

AGRESIONES A EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES¹ EN EL DESARROLLO DE SU ACCIÓN PROFESIONAL.

Invitación a la reflexión y a la toma de decisiones.

*Comisión de Ética y Deontología
del Colegio de Educadores y Educadoras Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV).*

Un hecho de partida²

El perfil de las personas con las que trabajamos las educadoras y educadores sociales hace posible el riesgo de sufrir una agresión durante la acción socioeducativa a tal grado que, incluso, se puede considerar como un hecho laboral peculiar de la profesión. En ocasiones es el propio educador el que asume que ciertos riesgos son inherentes al desarrollo del trabajo educativo, como puedan ser los insultos, empujones o faltas de respeto en determinados servicios en los cuales se trabajan situaciones de emergencia o se toman decisiones complejas como el acogimiento, la adopción, retiradas de tutelas, etc. La asunción de estos hechos violentos por parte de los educadores, como parte de su labor, no les hace ver la responsabilidad de trabajarlos con el equipo ni de informar a la empresa para buscarles una solución que, al mismo tiempo que los proteja, mejore la calidad del trabajo educativo en las empresas y la atención que se presta a las personas usuarias del servicio. Con cierta frecuencia todo ello provoca el fenómeno de lo que se ha dado en llamar "educador quemado" en lo profesional, hoy en aumento por la situación de crisis en que nos encontramos.

Todos hemos oído o conocemos algún hecho violento en contra de educadoras o educadores sociales, de norte a sur y de este a oeste de la geografía española. También podemos imaginar con relativa facilidad las consecuencias psicológicas negativas que estos hechos de violencia generan, tanto en los profesionales como en los educandos. Cuando la gravedad de los hechos es

¹ En aras de simplificar el texto de la redacción, en adelante se hablará de educadores sociales, pero la intención explícita es referirnos a los dos géneros, más en esta profesión en la que las educadoras superan con creces en número a los educadores.

² Este documento es fruto de una jornada de reflexión sobre las agresiones en su trabajo a educadores y educadoras sociales, celebrada en septiembre de 2013, a iniciativa de la Comisión de Ética y Deontología del Colegio de Educadoras y Educadores Sociales del País Vasco, en la que participaron los Miembros de la Comisión y de la Junta de Gobierno del Colegio. El contenido del mismo representa una especie de resumen de los principales aspectos sujetos a reflexión en la jornada y se han extraído de un documento transcrito por Dani Rubio, uno de los miembros de la Comisión y de la Junta del Colegio, a partir de las grabaciones hechas "in situ". La forma de redacción de este documento se ha hecho para invitar a la reflexión sobre el tema a otros Colegios pensando que tiene la suficiente importancia desde el punto de vista profesional y, por supuesto, ético y deontológico. Para la reflexión se hizo uso del Protocolo de actuación en caso de agresión de la Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, AGINTZARI y de la Ley de prevención de riesgos laborales.



ANEXO: *Primeras reflexiones sobre el tema, septiembre de 2013.*

elevada o la reiteración de los mismos afecta de manera significativa a un educador y éste acude a la dirección de la empresa en donde trabaja para denunciar los hechos, también se suele generar una especie de relación perversa: la empresa hace notar al educador sus déficits formativos o profesionales para realizar su trabajo, se le culpabiliza de los resultados y se le insta a que regrese a su labor y cumpla con sus obligaciones.

Ante una agresión, no suele haber un planteamiento conjunto que permita diseñar acciones consensuadas en las que la empresa ponga los medios adecuados y los educadores su habilidad y capacidad para la mejora de la calidad del servicio que se presta.

En otras palabras, en situaciones de conflicto se suele personalizar en el profesional la culpabilidad del acontecimiento y, en el mejor de los casos, la empresa monta un curso de formación que palie el síntoma, dota al personal de formación (principalmente de técnicas de defensa) para enfrentar situaciones violentas; en el peor, será el profesional quien tendrá que asumir los costes personales de esta formación y los de su terapia de recuperación.

A raíz de la crisis económica que padece todo el país, el papel profesional de los educadores sociales ha ido cambiando con frecuencia a peor. Por ejemplo, en centros de atención directa, en el tema de menores, se están incrementando los casos de agresión y se está interpretando nuestra figura como la de un fiscalizador que facilita o dificulta el acceso a ayudas... No se está reforzando nuestra figura como educador y nuestra autoridad por nuestro buen hacer profesional y por nuestro trabajo de calidad; en su lugar, se delega la autoridad en figuras como las de las fuerzas de seguridad del Estado... El cómo se trabaja en las intervenciones socioeducativas viene marcado por el nivel de conflictividad del momento, se trabajan con otros miedos, se dejan de hacer intervenciones o se posponen hasta estar en lugares más adecuados o se posponen hasta que la situación de los casos esté más asentada. La empresa no contribuye a que esto mejore pues incrementa los ratios de atención, disminuye la calidad y tiempos de dedicación a cada caso, se recurre a la derivación para aligerar el número de los que son atendidos, aumenta el cansancio, los usuarios sienten que no son atendidos como quieren, están insatisfechos y todo ello predispone o genera un caldo de conflicto hacia la violencia o agresión verbal o física.

En contraste, la formación que ha recibido el educador y la educadora social camina por otros derroteros. En herencia del pasado, cuando se trabajaba como voluntariado a la sombra de grupos eclesiales, se le ha formado en la comprensión, la ayuda, la benevolencia, la aceptación de los educandos y nunca se le ha hecho aprender en los centros formativos la forma de defenderse o controlar la violencia; esto se delega en otros profesionales especializados como guardas, policías o jueces. Esta situación provoca en los educadores una confusión de límites entre el mundo ideal, fruto de una herencia de voluntariado, y la realidad con la que trabajan.



ANEXO: *Primeras reflexiones sobre el tema, septiembre de 2013.*

El objetivo de esta reflexión

Ante la constatación de la existencia de agresiones y actos violentos en contra de los educadores sociales en el transcurso del desarrollo de su labor educativa, del supuesto perverso de que éstos van incluidos en el paquete de esta profesión, de la ausencia de análisis y valoración de los mismos en el seno de los equipos de educadores y de la ignorancia de los mismos o minusvaloración de su trascendencia por parte de la empresa en la que trabajan estos profesionales, se invita a hacer una reflexión en orden a:

- Abordar en los Colegios el tema de las agresiones a educadores sociales en el contexto del desarrollo de su labor profesional.
- Tomar decisiones relativas a la exigencia de medidas protectoras desde la empresa y los equipos de profesionales.
- Valorar las agresiones también desde el punto de vista ético y deontológico de la Educación Social llegando a establecer criterios para el tratamiento de las mismas que afecten al educador social, al equipo de intervención y a la empresa contratante, sea pública o privada.

Las agresiones, en cuanto hechos violentos, esclavizan tanto a las personas que las sufren como a las que las hacen y se producen mientras se desarrolla la acción socioeducativa. En cambio la educación social es por naturaleza liberadora y debería serlo tanto en el caso del que la recibe (el educando) como del que la facilita (el educador). Las agresiones, en cuanto esclavizadoras o privadoras de derechos y libertades y la educación en cuanto liberadora, son en sí opuestas. Si no se hace nada ante la agresión se provoca una perversión en la actuación profesional o si se opta por acciones de castigo o venganza se favorece lo contrario al acto educativo. De ahí la necesidad de reflexionar, analizar los procedimientos usuales ante estos hechos y de tomar decisiones coherentes.

¿Rutas de solución (a manera de hipótesis a considerar)?

1. En el Estado español la prevención de los riesgos psicosociales se hayan incluida en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales que es aplicable a todas las profesiones y que es trasladable al mundo de la Educación Social. Se resume básicamente en que el educador social debe ser consciente de que la salud es un derecho a preservar en su entorno laboral; la salud es un derecho del trabajador y una obligación de la empresa el preservarla. En el caso de los educadores sociales, no se les contrata para contener o sufrir actos



ANEXO: *Primeras reflexiones sobre el tema, septiembre de 2013.*

violentos que atenten contra su salud física o psicológica sino para poder intervenir educativamente. Hay factores como la personalidad, el entorno ambiental del lugar de trabajo, ruidos, malos olores, iluminación, etc. que mediatizan la acción educativa, pero no son sólo éstos, también están los factores psicosociales, las relaciones que se mantienen en el puesto de trabajo, no sólo del jefe hacia su subordinado, sino de éste hacia sus compañeros o hacia las personas que son objeto de su intervención educativa y viceversa. Cómo se establezcan las relaciones de poder es un elemento esencial. Estos riesgos psicosociales, por tanto, serán consecuencia de unas malas condiciones de trabajo, concretamente de una deficiente organización del trabajo. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales considera que la organización del trabajo forma parte de las condiciones de trabajo que influyen en la salud y seguridad de los y las trabajadoras, entre otros mecanismos a través de la exposición nociva a los riesgos psicosociales. Por ello, las características de la organización del trabajo deben ser evaluadas, controladas y modificadas si generan riesgos

2. Las entidades o empresas de educación social, prestadoras de servicios educativos, en su conformación como empresas, tienen por tanto un requerimiento legal que exige la elaboración de protocolos varios en temas de riesgos laborales. Estos protocolos han de referirse a evitar que se produzcan tales riesgos (abarcando aspectos físicos de los lugares de trabajo, sociales de relación entre trabajadores y jefes, entre educadores, entre éstos y los educandos, psicológicos personales de los educadores y los equipos, organizativos del trabajo como horarios diurnos y nocturnos, etc.) y a la actuación coordinada entre empresa y trabajadores en el caso de que se produzcan incluyendo acciones dirigidas a la persona agredida y a la agresora.
3. En el caso de Asociaciones de educadores/as sociales más pequeñas, cada Colegio puede liderar reflexiones y acciones dirigidas a que éstas tomen conciencia de la trascendencia de los actos violentos, los pongan encima de sus mesas, los reflexionen, tomen decisiones en conjunto y se vaya generando una cultura de protección.
4. La legalidad vigente se incumple, es decir, la Ley de prevención existe pero no está encima de la mesa, ni a nivel de reflexión individual ni en lo que afecta a la persona agredida, ni en la mesa del Equipo ni en la de la Dirección. Los Colegios habrán de liderar un movimiento de reflexión sobre la legalidad pendiente de que se cumpla para que el profesional de la Educación Social se vea preservado en sus derechos frente a los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de su trabajo.



ANEXO: *Primeras reflexiones sobre el tema, septiembre de 2013.*

5. Desde un punto de vista ético y deontológico, en el Código vigente de los educadores y educadoras sociales, ¿hay algún principio o artículo que insinúe algún criterio de actuación en los casos de agresión? No aparece alguno de un modo directo y claro, pero sí hay apartados en los que se puede encontrar alguna orientación, aunque no explícita. Esto da pie a pensar en la introducción de correcciones o novedades en la futura revisión de este importante documento para la profesión.
6. Por otro lado, en el Código se visibilizan las obligaciones del educador social, pero no sus derechos, es decir, la Educación Social se dota de un documento donde se destacan los deberes y las obligaciones, pero no los derechos. ¿Habría que iniciar un movimiento para introducir la palabra “derecho de los educadores” en este Código, al menos de manera genérica? A manera de ejemplo, esto daría cabida a la introducción en el capítulo I, Aspectos Generales, de una formulación diciendo que este Código preserva, amparándose en la dignidad humana, la Declaración Universal de Derechos, la Convención Europea, etc., el derecho que tiene el educador social a no ser violentado en el desarrollo de su profesión. O también a la redacción de un principio general afirmando el derecho al respeto, por parte de las instituciones públicas, empresas, compañeros, educandos y sus familias, a los educadores sociales durante el desarrollo de la intervención socioeducativa. Esta modificación a introducir en el código podría tener la función de un criterio ético y deontológico sobre el que apoyar la defensa de los educadores sociales ante el incumplimiento de obligaciones legales de prevención de actos violentos o situaciones de violencia que se produzcan durante el desarrollo de su trabajo al interior de los centros o en el medio abierto.
7. ¿Cuáles deberían ser los criterios de actuación del equipo de intervención socioeducativa en una empresa pública o privada de Educación Social en el caso de una agresión? En los casos de agresión el equipo, prioritariamente, ha de ejercer una función protectora. Según esto, el criterio que se sugiere sería: “En el caso de que un miembro del Equipo Educativo sea agredido en el desarrollo de su trabajo, el Equipo lo arropará”, pero desde el punto de vista práctico, ético y deontológico se debería ir más allá reflexionando sobre acciones a realizar con las instituciones y la empresa, con la persona agredida y con la agresora desde valores de corresponsabilidad, solidaridad, acogimiento, justicia, etc., en coherencia con la profesión de educadores sociales. Todo esto supone la tarea de alentar que en cada centro se cree la conciencia de equipo que trabaje en un objetivo común.
8. Por último y también desde un punto de vista educativo, ético y deontológico, en el caso de una agresión, ¿cuál debe ser el tratamiento a dar a la persona agresora? Hay que partir del hecho de que somos



ANEXO: *Primeras reflexiones sobre el tema, septiembre de 2013.*

personas y también educadores sociales y que la agresión en sí genera sentimientos encontrados que hay que digerir y trabajar para poder evolucionar hacia una propuesta de trabajo reparadora. El criterio "diente por diente" no vale. Desde lo personal puede haber todo tipo de planteamientos, pero desde lo profesional socioeducativo la persona agresora sujeto de la acción educativa no debe ser rechazada. Rechazamos el acto, no a la persona, el acto tiene consecuencias y se debe buscar el recorrido que puede tener desde lo educativo. ¿Hacer un programa de intervención especial para tal persona y que lo lleve a cabo otro educador del equipo? ¿Derivar a esa persona o pedir ayuda externa? ¿Ejercer la objeción de conciencia en el caso de que el educador se vea obligado por la empresa a continuar la intervención educativa con la persona agresora?

Diciembre de 2013

***Comisión de Ética y Deontología
del Colegio de Educadores y Educadoras Sociales
del País Vasco (GHEE-CEESPV).***